



Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa



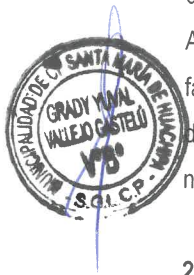
ANEXO I

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

1. Aspectos Generales

Que, el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, para lo cual se ha determinado el Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de valores de la Declaración Jurada y Liquidación de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022, que comprende el costo de impresión de formatos, emisión de cuponeras, escaneo y sistematización de los cargos de cuponeras y Distribución a domicilio de las mismas.

Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio.



2. Proceso de emisión mecanizada

Para el proceso de emisión mecanizada se desarrollarán tres etapas:

a. Actualización de datos:

En esta etapa se proceder a la depuración de datos, actualización de los datos componentes de los Arbitrios Municipales y programación del aplicativo de emisión mecanizada para el periodo 2022.

Esta etapa se realizará de manera directa con personal de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

b. Programación:

En esta etapa se realizará la programación de la información de la data de Arbitrios Municipales del 2022.

Esta etapa se desarrollará a través del personal que labora en la Municipalidad.

c. Distribución domiciliaria de cuponeras:

En esta etapa de procederá a la distribución y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas.

Esta etapa se desarrollará a través de personal notificador.

d. Impresión y Armado de cuponeras:

En esta etapa se realizará la impresión de los formatos que componen las carpetas de las declaraciones juradas mecanizadas, el compaginado, engrapado y embolsado de las mismas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado contratar dicho servicio de impresión de formatos.





Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa

3. Contribuyentes

De, con Informe N° 232-2021-SGI/MCPSMH, la Sub Gerencia de Informática informa que, según la base de datos del sistema de Administración Tributaria, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios siguiente:

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES POR ZONAS:

ZONA	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	CANTIDAD DE PREDIOS
ZONA 1 LA CAPITANA	1,439	1.784
ZONA 2 EL CLUB	748	924
ZONA 3 HUACHIPA NORTE	147	166
ZONA 4 LOS HUERTOS DE HUACHIPA, ASOCIACIÓN VILLA HUACHIPA, ASOCIACIÓN LOS HUERTOS DE SAN JOSÉ, AMMEPPI, ASOCIACIÓN LOS VIÑEDOS DE SAN ANTONIO.	927	1,004
ZONA 5 A.P.V. VILLA SANTA ROSA DE HUACHIPA, AA.HH. LAS RIVERAS DE HUACHIPA, ASOCIACIÓN BRISAS DE HUACHIPA, ASOCIACIÓN FRONTERAS DE HUACHIPA.	822	933
	4,083	4,811

4. Estructura de Costos

Que con Informe N° 282-2021-SGCRRHH/MCPSMH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que se está considerando personal del Régimen Laboral del D.L. N° 276 como un Técnico Tributario, un Técnico Informático y 3 Notificadores, los cuales han sido reincorporados judicialmente.

Según los costos alcanzados por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con Informe N° 243-2021-SGLCP/MCPSMH y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Informe N° 282-2021-SGCRRHH /MCPSMH se calculó el Costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución respecto a los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022, el mismo que asciende a S/ 22,295.82 Soles, de acuerdo al Cuadro de Estructura de Costos siguiente:

CUADRO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL EJERCICIO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEPRECIACION	% DE DEDICACIÓN	COSTO TOTAL DEL SERVICIO (S/)
COSTOS DIRECTOS						21,321.24
COSTO DE MANO DE OBRA						9,591.20
ACTUALIZACION DE DATOS						3,327.67
INGRESO DE PLANOS ARANCELARIOS						1,445.83



Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa



Personal Nombrado (Reg Laboral 276)

Técnico tributario	1	Persona	1,445.83	100%	1,445.83
--------------------	---	---------	----------	------	----------

ACTUALIZACION DE VALORES PARA ARBITRIOS

1,881.83

Personal Nombrado (Reg Laboral 276)

Técnico Informático	1	Persona	1,881.83	100%	1,881.83
---------------------	---	---------	----------	------	----------

PROGRAMACION

2,452.50

ANALISIS Y DISEÑO

1,226.25

Personal (Dec Leg N° 276)

Sub Gerente de Informatica	1	Persona	2,452.50	25%	613.13
----------------------------	---	---------	----------	-----	--------

Sub Gerente de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico	1	Persona	2,452.50	25%	613.13
---	---	---------	----------	-----	--------

IMPLEMENTACION DE APLICATIVOS PARA LA IMPRESION

Sub Gerente de Informática	1	Persona	2,452.50	25%	613.13
----------------------------	---	---------	----------	-----	--------

PRUEBAS E INSTALACION DE APLICATIVOS

Sub Gerente de Informática	1	Persona	2,452.50	25%	613.13
----------------------------	---	---------	----------	-----	--------

DISTRIBUCION DE CUPONERAS

3,811.03

PERSONAL NOTIFICADOR

3,811.03

Personal (Dec Leg 276)

Notificador	1	Persona	1,429.48	100%	1,429.48
-------------	---	---------	----------	------	----------

Notificador	1	Persona	1,284.51	100%	1,284.51
-------------	---	---------	----------	------	----------

Notificador	1	Persona	1,097.03	100%	1,097.03
-------------	---	---------	----------	------	----------

MATERIALES

142.91

BOLSAS PARA EMBOLSADO DE CUPONERAS

142.91

Bolsas de polipropileno 7 X 10 pulgadas. El costo del millar de bolsas es de S/ 35.00 Soles siendo el costo unitario por bolsa de S/ 0.035 Soles

4,083	Unidades	0.035	100%	142.91
-------	----------	-------	------	--------

DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMPUTO

2,567.46

COMPUTADORAS

2,567.46

COMPUTADOR DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL CORE I5-8400 2.80 GHZ RAM 8 GB DD4 2400 ALMACENAMIENTO 1 TB

2	Unidad	2,324.07	25%	50%	581.02
---	--------	----------	-----	-----	--------

MONITOR PANTALLA LCD	2	Unidad	563.32	25%	50%	140.83
----------------------	---	--------	--------	-----	-----	--------

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	1	Unidad	14,764.87	25%	50%	1,845.61
--------------------------------	---	--------	-----------	-----	-----	----------

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

9,019.68

Servicios de terceros

Servicio de impresión de cuponera	1	Servicio	9,019.68	100%	9,019.68
-----------------------------------	---	----------	----------	------	----------

COSTOS INDIRECTOS

974.58

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

974.58

Personal Régimen DL N° 276

Supervisión General de Emisión (Gerente de Administración Tributaria)

1	Persona	3,898.33	25%	974.58
---	---------	----------	-----	--------

**COSTO
TOTAL 22,295.82**





Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa

Explicación de los Costos

El periodo de duración de la preparación y emisión mecanizada será de un (01) mes.

COSTOS DIRECTOS

COMPONENTE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COSTO
COSTO DIRECTO	Costo Mano de Obra Directa	Comprende el Costo del personal contratado permanente por Régimen Laboral D.L. N° 276 , que realizará actividades de actualización de valores y determinación de los Arbitrios Municipales. Se considera para el proceso de emisión mecanizada para el año 2022 al siguiente personal: ACTUALIZACION DE DATOS INGRESO DE PLANOS ARANCELARIOS - Un (1) Técnico Tributario de la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico, el cual se dedicará a la depuración de los datos de los predios y contribuyentes, así como de la sistematización de los valores componentes de los Arbitrios municipales. ACTUALIZACION DE VALORES PARA ARBITRIOS - Asimismo, se considerará un (1) Técnico Informático de la Sub Gerencia de Informática, que se encargará de la Actualización de valores para los Arbitrios. En todos los casos se dedicarán de manera exclusiva a la labor relacionada a la emisión mecanizada por el periodo de un mes, por lo cual su dedicación es al 100%.	9,591.20
		PROGRAMACION ANALISIS Y DISEÑO Actividades de "Implementación de aplicativos para la impresión" y "Pruebas de instalación de aplicativos" Asimismo, se considerará al (1) Sub Gerente de Informática, que se encargará del ANALISIS Y DISEÑO: Programación del aplicativo para la emisión mecanizada y de las pruebas de instalación de aplicativos y del Sub Gerente de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico, quien se encargará del Análisis y Diseño de los formatos. En ambos casos dichos funcionarios interviene de manera directa en la prestación del servicio. En todos los casos se dedicarán de manera exclusiva a la labor relacionada a la emisión mecanizada por el periodo de un mes, por lo cual su dedicación es al 75% y del Sub Gerente de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico es del 25%.	3,327.67
			2,452.50



Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa



		<u>DISTRIBUCION DE CUPONERAS:</u> <u>PERSONAL NOTIFICADOR</u> Asimismo, se considerará a (3) Notificadores, que se encargaran de la distribución y notificación de las 4,083 cuponeras en el Centro Poblado, dependientes de la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico. <u>MATERIALES:</u> <u>BOLSAS PARA EMBOLSADO DE CUPONERAS</u> 4,083 Bolsas para embolsado de Cuponeras Bolsas de polipropileno 7 X 10 pulgadas <u>DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMPUTO:</u> Computadoras COMPUTADOR DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL CORE I5-8400 2.80 GHZ RAM 8 GB DD4 2400 ALMACENAMIENTO 1 TB MONITOR PANTALLA LCD IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	3,811.03 142.91 2,567.46
Otros Costos y Gastos Variables	Servicio de terceros	Comprende el siguiente servicio: Servicio de impresión de cuponeras. Se realizará a través de servicios por terceros. Que consiste en la impresión de cartillas, formatos HR, PU, HLA y cargos de notificación.	9,019.68
Costos Indirectos	Costo de Mano de Obra Indirecta	Comprende la siguiente actividad: Supervisión General de Emisión (Gerente de Administración Tributaria). Régimen D.L. N° 276 Realiza actividades de Supervisión del personal que interviene en el proceso de emisión de la cuponera	974.58

5. Metodología de la Distribución:

Para la distribución de los costos se ha tenido presente los siguientes pasos:

- Determinar el número de contribuyentes y predios del Centro Poblado de Santa María de Huachipa:

CONTRIBUYENTES	PREDIOS
4,083	4,811





Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa



b. Determinar el contenido de la carpeta estándar

La carpeta estándar contiene los siguientes formatos:

- Carátulas en Cartulina impresa Cartulina couche de 350 gr, Full Color Tira y retira, troquel de la ventana y bolsillo interior, medida 45 x 16 y medio centímetros, que sirve como pasta para los formatos que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato HR (Hoja Resumen), impreso en papel bond de 90 gr. Un color tira Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato PU (Predio Urbano), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el cual contienen la liquidación de los Arbitrios Municipales correspondiente a un predio.
- Un (01) cargo de notificación, impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Que, el costo del servicio de impresión según la Orden de Servicio N° 696-2021, es de S/ 12,001.00 Soles, sólo se traslada el costo de 4,083 caratulas, impresión y bolsillos de las Cuponeras, formatos HR y cargos de notificación y 4811 formatos PU y LA, con un costo de impresión de S/ 9,019.68 Soles, siendo asumido la diferencia por la Municipalidad.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	VALOR REFERENCIAL S/	CANTIDAD	COSTO CONTRIB. (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1	Carátulas en Cartulina impresa Cartulina couche de 350 gr, Full Color Tira y retira, troquel de la ventana y bolsillo interior, medida 45 x 16 y medio centímetros: TAPA CUPONERA	unidad	4,083	0.71	2,898.93	4,083	2,898.93	2,898.93
1	Impresión Tapa de la Cuponera	unidad	4,083	0.38	1,551.54	4,083	1,551.54	1,551.54
1	Bolsillos de la Cuponera	unidad	4,083	0.04	175.57	4,083	175.57	175.57
2	HR impreso en papel bond de 90 gr. Un color tira Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	4,083	0.247	1,008.50	4,083	1,008.50	1,008.50
3	PU impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	4,811	0.247	1,188.32	4,811	1,188.32	1,188.32
4	HLA impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	4,811	0.247	1,188.32	4,811	1,188.32	1,188.32
5	Cargos de notificación impresos en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	4,083	0.247	1,008.50	4,083	1,008.50	1,008.50
					9,019.68		9,019.68	9,019.68

Para el cálculo de la determinación del Costo establecido en el Cuadro N° 01 de la Estructura de Costos del Servicio de Emisión mecanizada para el ejercicio 2022, se ha considerado el costo de la Mano de Obra Directa que intervienen en el proceso de Actualización de Datos, Programación y Distribución de



Municipalidad del Centro Poblado de
Santa María de Huachipa



Cuponeras. Asimismo, el costo de los materiales (bolsas para embolsado de cuponeras), Depreciación de equipos y Otros costos variables (servicio de impresión de cuponeras), así como el costo de Mano de Obra indirecta del Gerente de Administración Tributaria quien cumple función de Supervisión, con lo cual el Costo total del Servicio de Derecho de Emisión de Cuponera establecido en el Cuadro N° 01 es de S/ 22,295.82 Soles.

c. Determinar el costo por Carpeta

Para determinar el costo de la carpeta se ha tomado el costo total y se ha dividido entre el número de contribuyentes (una carpeta por contribuyente) obteniendo el derecho de Emisión por cuponera.



CUADRO N° 2				
DERECHO DE EMISIÓN POR CUPONERA				
Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Costo del Servicio (b)	Costo de emisión (c)=(b)/(a)	Derecho de emisión (S/) (S/)
Emisión mecanizada - Carpeta	4,083	22,295.82	5.46	5.40
TOTAL	4,083	22,295.82	5.46	5.40

Se ha determinado una tasa ascendente a S/ 5.40 (Cinco con 40/100) Soles.

6. Estimación de Ingresos

A continuación se presenta en el siguiente cuadro la estimación de ingresos para el ejercicio 2022, relacionado al Derecho de Emisión Mecanizada, ascendiendo a la suma de S/ 22,048.20 (Veinte y dos Mil Cuarenta y Ocho con 20/100 Soles).

CUADRO N° 3					
ESTIMACION DE INGRESOS					
Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Derecho de Emisión (b) S/	Estimación de Ingresos (c)=(b)*(a)	Costo del Servicio (d) S/	% de recuperación (e)=(c)/(d)
Emisión mecanizada - Carpeta estándar	4,083	5.40	22,048.20	22,295.82	98.88%

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza de Derechos de Emisión Mecanizada de actualización de valores de la Declaración Jurada y liquidación de Arbitrios Municipales para el periodo 2022 es de S/ 22,048.20 Soles, no supera los costos distribuidos de S/ 22,295.82 Soles, llegando a cubrir el 98.88% de los mismos.

